



REGLAMENTO PARTICULAR

Este Reglamento Particular complementa el Reglamento General del Campeonato de CAZA FOTOSUB APNEA

1. Este Open de Caza Fotosub Apnea, está organizado por la Federación de actividades subacuáticas de la región de Murcia con la colaboración del club Apnea Murcia

2. El Campeonato tendrá lugar en Cabo de Palos, en la zona de Cala fría. En caso de que la meteorología impidiera su realización en dicha zona, la zona de reserva sería en Mazarrón en la zona entre la playa del Bahía y el Cabezo del Gavilán.

3. El horario será:

8:00 Recepción de participantes y formalización definitiva de la inscripción.

8:45 Formateo de tarjetas, configuración de fecha y hora y fotografía de control.

9:00 Comienzo de la prueba que durará 4 horas.

13:00 Fin de la prueba.

13:05 Fotografía de control

13:30 Descarga de tarjetas en ordenador de la organización.

La entrega de la selección de fotografías deberá realizarse antes del 9 de Junio de 2024.

4. Las inscripciones de los participantes se remitirán a la FASRM • E-mail: cazafotosub@fasrm.com, antes del día 15 de Mayo de 2024 a las 24:00 horas. El precio de la inscripción es de 35€ y debe realizarse por transferencia bancaria a la cuenta de la FASRM número: ES15/0081/0626/94/0001635274. Se limita la inscripción a un máximo de 20 participantes debido a las limitaciones que impones la reserva marica de Cabo de Palos. Las plazas serán adjudicadas por riguroso orden de inscripción.

Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia
C/ Molina de Segura Nº 5 Bloque 7 3ºC 30007 Murcia 637 694 241
secretaria@fasrm.com // www.fasrm.com





5. Los participantes deberán presentarse en el Punto de encuentro de la zona 1 el domingo día 2 de Junio a partir de las 8:00 para su inscripción definitiva, confirmación de participación y posterior reunión de participantes.

6. La zona de la competición es la comprendida Cala fría y la línea imaginaria entre los puntos 37° 38' 03" N, 0° 41' 16" W y 37° 38' 01" N, 0° 41' 17" 'W (Ver Plano Zona Oficial de Competición) quedando como zona de reserva a determinar por la organización según el parte meteorológico.

6.1. El acceso e inicio de la competición será a nado desde el Punto de Salida (Cala fría). En caso de uso de la zona de reserva, el acceso e inicio de la competición será de forma idéntica.

7. Se establece el porcentaje máximo de 50% de número de fotografías que se presenta al jurado para la valoración artística.

8. Se establecen las especies sp como una única especie.

- Atherina sp
- Mugilidae sp
- Sardina sp
- Sphyraena sp
- Gobius bucchichi / fallax
- Pomatoschistus sp
- Trachurus sp

Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia
C/ Molina de Segura Nº 5 Bloque 7 3ºC 30007 Murcia 637 694 241
secretaria@fasrm.com // www.fasrm.com



9. Queda prohibida la ayuda de los comisarios en la manipulación de equipos fotográficos.

10. A parte de los premios a la clasificación general, se premiarán las mejores fotografías de cada coeficiente de dificultad.

ZONAS DE COMPETICIÓN

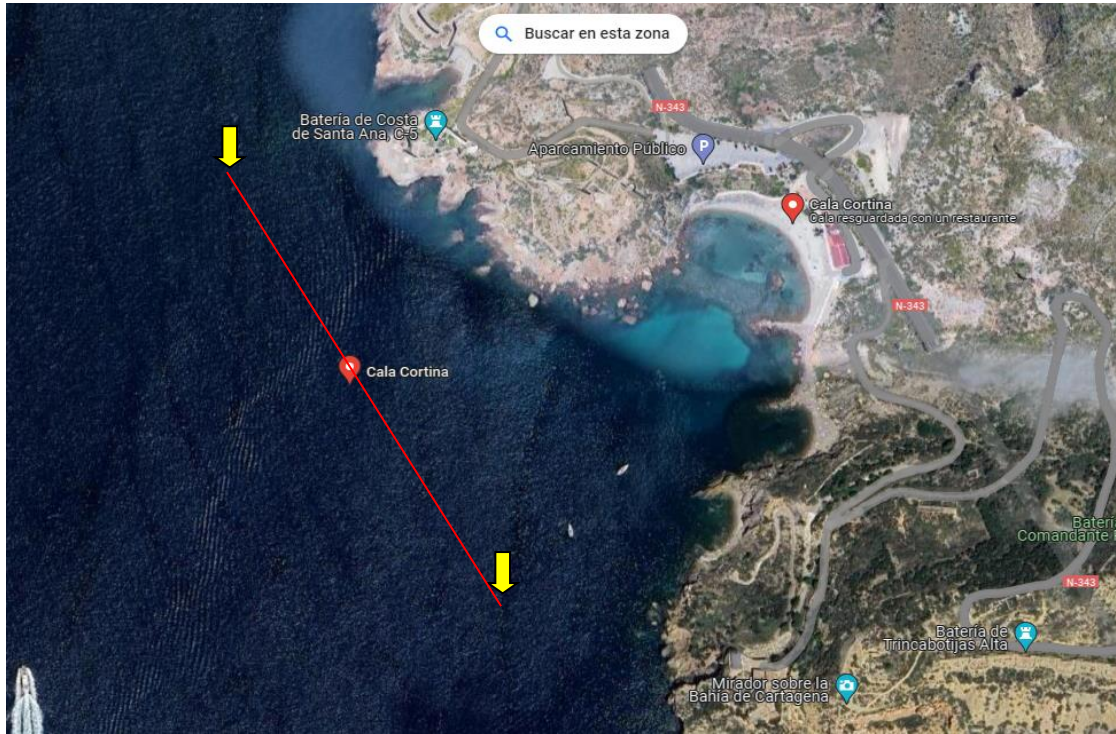
Zona 1



1. 37° 38' 03" N – 0° 41' 16" W
2. 37° 38' 01" N – 0° 41' 17" W



Zona 2



1. 37° 34' 54" N – 0° 58' 42" W
2. 37° 34' 42" N – 0° 58' 34" W

Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia
C/ Molina de Segura Nº 5 Bloque 7 3ºC 30007 Murcia 637 694 241
secretaria@fasrm.com // www.fasrm.com

